

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
JAPP.MICV.CGV.24

DEC. SEC. 1º N° 2506

LAS CONDES, 02 JUN. 2010

DEC. SEC. 2º N° 1345

LAS CONDES, 03 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Informe de Imputación N° 1758 de fecha 07 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2010.
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por los montos que en cada caso se señalan, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD SUBSIDIO N° 54 CAMPAÑA CIRUGIAS \$10.000						
	RUT		NOMBRE	PREVISION	PROCEDIMIENTO	COPAGO PREVISION
1	3.402.421	9	HILDA DEL CARMEN ARANCIBIA BRUNA	FONASA B	PTERIGION	\$ 185.360
2	5.631.971	9	ROGER MANUEL OJEDA MUÑOZ	FONASA C	ENDOPRÓTESIS TOTAL RODILLA	\$ 323.495
3	5.826.185	8	ANA LUISA NEIRA RECABARREN	FONASA B	SÍNDROME TÚNEL CARPIANO	\$ 135.140
4	6.257.332	5	ADRIANA DEL CARMEN BAHAMONDES FUENTES	FONASA B	CATARATAS	\$ 416.940
5	6.910.434	7	MARÍA BEATRIZ BINIMELIS DE DIOS	FONASA D	CHALAZION	\$ 63.344
6	7.202.477	K	MARIO REINALDO PITRÓN COLIPE	FONASA D	HIDROCELE	\$ 158.501
7	7.472.449	8	MARÍA ANGÉLICA VERÓNICA MURA LEPE	FONASA D	HALLUX VALGUS	\$ 241.730
8	8.004.621	9	MARIA LILLIAN ALVARADO HIDALGO (MADRE DEL MENOR)	BANMEDICA	DESCENSO TESTICULAR INGUINAL	\$ 685.073
9	10.399.698	8	OLIVIA DEL CARMEN VEGA TORRES	FONASA B	RINOPLASTÍA	\$ 153.878
10	17.413.198	8	GERARDO ANDRÉS ROA CAMPUSANO	FONASA B	MENISCECTOMÍA	\$ 293.730
						\$2.567.191

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en el punto N° 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

